CPDE. EXPTE. Nº **6151-HCD-2023** – DESPACHO N° 33 - COMISION DE: **CULTURA Y FOMENTO.-**

VISTO

El Expediente N° **6151-HCD-2023**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal, Cultural y Social la 4ta Fiesta de la Pasta; y

CONSIDERANDO

Que está organizada por la Municipalidad de Berazategui a través de la Secretaría de Cultura y Educación, el Club de Leones y las Entidades Italianas de esta ciudad, contando con el auspicio de la fábrica de fideos "Qué Rico";

Que la misma tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Actividades "Roberto De Vicenzo", ubicado en la Calle 18 y 148, Berazategui y será a beneficio del Centro Oftalmológico San Camilo;

Que ésta idea surge con el objetivo de que esta fiesta sea un acontecimiento típico de las familias tradicionales del pueblo, ya sean inmigrantes italianos como así también vecinos de la Localidad de Berazategui;

Que por Expediente N° 4011-0002055/23 la Secretaría de Economía, a través de la Dirección de Presupuesto, informa que existen Partidas Presupuestarias para solventar los gastos necesarios.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6383

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Berazategui Adhiere al ..... Decreto Municipal N° 1024/23 Declarando de Interés Municipal la Fiesta de la Pasta, que tuvo lugar el día 2 de Julio del corriente año, a beneficio del Centro Oftalmológico San Camilo.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 6 de Julio de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
06/07/2023